



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

VISTO:

La actuación TAE A-01-00012741-4/2026 caratulada “*D. G. C. C. S/ ADQUISICIÓN DE KITS PARA RELOJES INTELIGENTES*”; y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación citada en el Visto, el Departamento Forense Digital dependiente de la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional de este Consejo de la Magistratura, propició la contratación de la provisión del nuevo kit lector de relojes inteligentes para análisis forense de datos “MOBILEdit” destinado a la mencionada dependencia. (v. Notas 407/26 y 574/26).

Que la Dirección General de Informática y Tecnología, en su calidad de área técnica competente, tomó intervención y propuso un proyecto de Pliego de Especificaciones Técnicas, junto a cláusulas a incorporar al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y estableció como presupuesto oficial la suma total de dólares estadounidenses veintitrés mil quinientos (u\$s23.500.-)(v. NOTA DGIYT 259/26 y Adjuntos 51196/26 y 51350/26).

Que en ese marco, la Dirección General de Compras y Contrataciones entendió viable el llamado a Contratación Directa por exclusividad, en el marco del artículo 29 inciso 5° de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), reglamentada por artículo 28 inciso 5° del Anexo I de la Resolución CM N° 276/2020 (v. Adjunto 63292/26), atento a la exclusividad acreditada por la firma ISSATEC TECHNOLOGIES S.A (C.U.I.T. N° 30-71552363-5) y acumulada en autos como Adjunto 61484/26.

Que asimismo, la Dirección General de Compras y Contrataciones elaboró los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas los cuales regirán para la

Contratación Directa N° 2-0003-CDI26, que obra como Adjuntos 69528/26 y 69529/26, estimando un presupuesto oficial de dólares estadounidenses veintitrés mil quinientos (USD 23.500.-).

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-).

Que en atención a los antecedentes antes relatados, de acuerdo a lo solicitado por el Departamento Forense Digital de este Consejo de la Magistratura, y según lo actuado por la Dirección General de Informática y Tecnología y por la Dirección General de Compras y Contrataciones, corresponde autorizar la Contratación Directa N° 2-0003-CDI26, por la contratación de la provisión del nuevo kit lector de relojes inteligentes para análisis forense de datos “MOBILEdit” destinado al Departamento Forense Digital del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y consecuentemente aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, que como Adjuntos 69528/26 y 69529/26 formarán parte de esta Resolución.

Que en consecuencia, resulta oportuno instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que instrumente las medidas correspondientes para dar curso a la Contratación Directa N° 2-0003-CDI26 y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020, modificada por Resolución CM N° 248/2024, y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764).

Que en cumplimiento de la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.764) la Dirección General de Programación y Administración Contable tomo intervención y emitió el informe presupuestario correspondiente para hacer frente a la contratación de marras (v. Adjunto 64278/26).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 14926/2026.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y la Resolución CM N° 276/2020, modificada por la Resolución CM N° 248/2024;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1°: Autorízase la Contratación Directa N° 2-0003-CDI26 por la contratación por la provisión del nuevo kit lector de relojes inteligentes para análisis forense de datos “MOBILEdit” destinado al Departamento Forense Digital del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, prestado exclusivamente por la firma ISSATEC TECHNOLOGIES S.A (C.U.I.T. N° 30-71552363-5).

Artículo 2°: Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que registrarán para la Contratación Directa N° 2-0003-CDI26, que como Adjuntos 69528/26 y 69529/26 forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3°: Instrúyese a la Dirección General de Compras y Contrataciones a instrumentar las medidas correspondientes para dar curso a la Contratación Directa N° 2-0003-CDI26 y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020, modificada por la Resolución CM N° 248/2024, y en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764).

Artículo 4°: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comuníquese por correo electrónico oficial al Departamento Forense Digital, a la Dirección General de Informática y Tecnología y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

